



World Library and Information Congress: 71th IFLA General Conference and Council

"Libraries - A voyage of discovery"

August 14th - 18th 2005, Oslo, Norway

Conference Programme:

<http://www.ifla.org/IV/ifla71/Programme.htm>

agosto 8, 2005

Code Number:

166-S

Meeting:

129 SI - División IV de IFLA: Programa Abierto de Control Bibliográfico

Control bibliográfico en los países nórdicos

Unni Knutsen

Oslo University College

Oslo, Norway

*Translation by: Francisca Movilla López,
Biblioteca Nacional, Madrid (España)*

Resumen:

Todos los países nórdicos realizan esfuerzos para conseguir el control bibliográfico. La presente ponencia nos muestra la situación de su legislación sobre depósito legal y bibliografías nacionales, centrándose específicamente en los recursos electrónicos remotos. Se describen el uso de las normas internacionales en la comunidad bibliotecaria nórdica, así como algunos proyectos específicos o áreas de cooperación.

¿Por qué hablar de los países nórdicos?

Comenzaré mi exposición diciendo unas pocas palabras sobre el área geográfica que cubre mi ponencia y por qué consideramos que constituye una unidad.

Los países nórdicos incluyen Escandinavia (Dinamarca, Suecia, Noruega), Islandia y Finlandia. Además existen tres territorios autónomos: Groenlandia (Dinamarca), las Islas Feroe (Dinamarca) y Åland (Finlandia), además de Svalbard, que está bajo soberanía noruega. La población total es de unos 25 millones de personas, distribuida aproximadamente de la siguiente forma: 5.3 millones de personas en Dinamarca, 9 millones en Suecia, 4.6 millones en Noruega, 300.000 habitantes en Islandia, 5.2 millones en Finlandia (incluyendo Åland), 60.000 personas

en Groenlandia y 50.000 en las Islas Feroe. Los países nórdicos están conectados por su herencia, lengua y cultura. Los vikingos se establecieron en las islas del Oeste, lo que significa que todos hablábamos la misma lengua: escandinavo antiguo. Una excepción es Finlandia, que pertenece a la familia de lenguas finoúgricas.

Desde los tiempos vikingos hasta el presente, hemos gobernado o hemos sido gobernados los unos por los otros. Junto con unas amplias conexiones comerciales y migraciones de población, esto explica por qué aún hoy podemos entender (hasta cierto punto) las otras lenguas escandinavas y, probablemente, también explica por qué hemos desarrollado sociedades y sistemas políticos similares.

Existen poblaciones indígenas Inuit ([esquimales]) establecidas en Groenlandia y, poblaciones Sami ([lapones]) en Noruega, Suecia, Finlandia y Rusia. La población lapona constituye una minoría y tiene una autonomía política limitada en cada uno de los respectivos países. Sus parlamentos disponen de un poder político restringido. Durante las últimas décadas, hemos registrado un incremento del nivel de inmigración, por tanto, la población nórdica está cada vez más diversificada.

Cooperación nórdica

De cualquier forma, la singular cooperación nórdica en lo cultural, político y social de la que hablamos hoy es un fenómeno bastante reciente. Durante sus primeros años estuvo ligada principalmente a organizaciones cívicas, educativas y a diversas formas de campañas públicas de información. En concreto, tras la II Guerra Mundial evolucionó hacia una más profunda integración política, económica y cultural. El pilar principal de la integración nórdica siempre ha sido la libertad con que la población podía moverse entre las distintas fronteras para trabajar y vivir en la zona.

Los cinco países nórdicos son miembros del Nordic Council mientras que los territorios autónomos de Åland, Groenlandia y las Islas Feroe son miembros asociados. Dicho consejo se formó en 1952 y constituye un foro de cooperación interparlamentaria. Los miembros de este consejo pertenecen a sus parlamentos nacionales y son elegidos por ellos. El consejo mantiene tanto sesiones anuales ordinarias como las llamadas sesiones temáticas para el tratamiento exhaustivo de asuntos preseleccionados. Muy ligado también está el Nordic Council of Ministers que sirve como foro para la cooperación gubernamental nórdica. Los diferentes ministros (primeros ministros incluidos) se reúnen con regularidad. El Nordic Council of Ministers no tiene ninguna autoridad oficial en sí, pero, cada gobierno tiene que poner en marcha las decisiones tomadas durante sus sesiones. La cooperación militar no está incluida pero sí se discuten temas tales como el mercado y relaciones laborales, agricultura, energía, industria y comercio, pesca, transportes, IT, investigación, educación, integración, prevención del abuso de drogas, legislación, consumidores y cultura. La financiación de proyectos y premios estimula la cooperación nórdica y el intercambio cultural. Como ejemplo de un proyecto que ha recibido financiación tenemos el Nordic Union Catalogue of Serials (NOSP)¹ que comenzó como proyecto NORDINFO. En la actualidad este catálogo colectivo también incluye la zona báltica. Durante los últimos años ha existido mucha cooperación entre las zonas nórdica y báltica.

La cooperación bibliotecaria en los países nórdicos tiene sus raíces en los fuertes lazos humanos y culturales que existen y que trascienden a la política. En el foro NORUM, los directores de las bibliotecas estatales y nacionales intercambian información y discuten materias de común interés. Las asociaciones bibliotecarias nacionales también trabajan en estrecha colaboración. Un ejemplo de asociación de bibliotecas nórdicas es la Nordic Federation of Research Libraries (NVBF)². El principal objetivo de esta federación es estrechar la

¹ N.T.: Catálogo Colectivo Nórdico de Publicaciones Seriadas

² N.T.: Federación Nórdica de Bibliotecas de Investigación

cooperación entre bibliotecas de investigación mediante encuentros, conferencias y otras actividades. Además existen otros muchos ejemplos de cooperación tanto oficial como extraoficial y de contactos entre regiones o bibliotecas individuales. Mención especial merecen los esfuerzos para coordinar las bibliografías lapónicas de Noruega, Suecia y Finlandia.

Control bibliográfico

Existen diversas definiciones del concepto de control bibliográfico. Una definición que me encontré en Internet simplemente establece que el control bibliográfico es: “la identificación sistemática de información registrada y, los mecanismos para conseguir el subsiguiente acceso a dicha información”.

La Sección de Bibliografía de la IFLA de la que actualmente soy miembro hizo una vez la siguiente definición que servirá para articular mi ponencia: “el control bibliográfico requiere el desarrollo y mantenimiento de un sistema de descripciones de documentos que estén organizados de acuerdo con normas aceptadas de catalogación, indización y clasificación, con vistas a asegurar la identificación, recuperación y acceso de los documentos”.

El objetivo último de la comunidad bibliográfica es el Control Bibliográfico Universal. Éste sólo puede lograrse si cada país recoge, registra y facilita la disponibilidad de aquellos documentos producidos dentro de sus fronteras a los usuarios tanto presentes como futuros.

Repararé la posición de los países nórdicos en relación con los distintos componentes que conforman el control bibliográfico y cómo se atiende a algunas de las recomendaciones de la Internacional Conference on National Bibliographic Services (ICBNS)³ de Copenhague (1997). Estas recomendaciones sirven de pauta principal para las bibliografías nacionales de todo el mundo y establecen claramente que el control bibliográfico nacional es un requisito previo para el Control Bibliográfico Universal. En la mayor parte de los países, la legislación sobre depósito legal es el principal instrumento que asegura que se recopilen todos los documentos publicados en todos los soportes, mientras que las bibliografías nacionales son las herramientas primordiales para asegurar que se conserve el patrimonio nacional. Este es también el caso de los países nórdicos.

¿Cómo se organizan los trabajos bibliográficos en los países nórdicos?

Las recomendaciones del ICNBS determinan que toda responsabilidad de coordinación y aplicación de normas debería recaer sobre las agencias bibliográficas nacionales.

En Dinamarca, toda responsabilidad relativa a la bibliografía nacional, además de la planificación relativa al desarrollo de catálogos, el formato MARC y la normalización bibliográfica, recae sobre la Danish National Library Authority⁴. En parte, esto se debe a que la responsabilidad de la bibliografía nacional está dividida entre la Royal Library y el Danish Bibliographic Centre⁵. En Suecia, los comités de catalogación y clasificación se organizan bajo la Swedish Library Association. El comité de catalogación es responsable de desarrollar y mantener las reglas de catalogación y los formatos bibliográficos para publicaciones impresas y electrónicas, mientras que el comité de clasificación es responsable de mantener el sistema de clasificación para bibliotecas suecas (SAB)⁶. En Noruega, los comités nacionales de catalogación, clasificación e indización se organizan bajo la Biblioteca Nacional. El comité nacional de pautas y normas de catalogación se organiza en Finlandia bajo la Helsinki University Library/the National Library of Finland, mientras que el comité responsable del

³ N.T.: Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales

⁴ N.T.: Dirección Bibliotecaria Nacional Danesa

⁵ N.T.: Centro Bibliográfico Danés

⁶ N.T.: Klassifikationssystem för svenska Bibliotek (Sistema de clasificación para bibliotecas suecas)

sistema de clasificación utilizado principalmente en bibliotecas públicas (YKL)⁷ trabaja bajo autorización del Ministerio de Educación. En Islandia existen dos comités bibliográficos, uno dedicado a reglas de catalogación y otro dedicado a indización. Ambos trabajan en nombre del Icelandic Library Consortium pero, en estrecha cooperación con la Biblioteca Nacional.

Aunque organizados de forma diferente, todos los países se aseguran de que expertos en los distintos sectores de la comunidad bibliotecaria participen e influyan en el desarrollo de normas y herramientas de trabajo.

Legislación sobre depósito legal

De acuerdo con las recomendaciones del ICNBS todos los estados deberán “examinar la legislación vigente en materia de depósito legal y considerar sus disposiciones en función de las necesidades actuales y futuras” (párrafo 1). Esto se fundamenta en la constatación de que muchos países tienen leyes de depósito legal antiguas que no incluyen los materiales “más nuevos”, tales como recursos electrónicos. Las recomendaciones también determinan que, si fuera necesario, se revisará la legislación existente.

El depósito legal noruego viene regulado por la Ley nº 32, de 9 de junio de 1989, sobre depósito legal de documentos disponibles en general. Dicha ley entró en vigor el 1 de julio de 1990 y no ha sido revisada desde entonces. Esta ley es exhaustiva e incluye programas de radio y de televisión, películas y vídeos, así como materiales electrónicos tanto en soporte físico como en recursos remotos. Una revisión planificada probablemente incluirá especificaciones concernientes al depósito legal de recursos electrónicos.

Mención especial merece Svalbard, territorio situado en el Océano Ártico al norte de la Europa continental. Por los términos del Tratado de Svalbard de 1920, la diplomacia internacional reconoce la soberanía noruega sobre estas islas. De acuerdo con la Ley de depósito legal, el rey puede disponer que dicha legislación también se aplique en Svalbard y la parte noruega de la plataforma continental.

La Ley finlandesa de depósito legal (420/1980) y su reglamento (774/1980) fueron aprobados en 1981 y, desde entonces, no se han revisado. No incluyen ningún tipo de recurso electrónico, pero, incluso así, Finlandia tiene control bibliográfico sobre los materiales electrónicos. En la propuesta para una nueva ley de depósito legal (que data de 31 de marzo de 2000) se incluirán tanto los recursos electrónicos en soporte físico como los remotos, además de los materiales de radio y televisión.

Åland es un territorio autónomo, pero los editores de la zona tienen las mismas obligaciones que cualquier otro de cumplir con la legislación de depósito legal finesa.

La última ley sueca de depósito legal fue aprobada en 1993 y revisada en 1995 (SFS 1993:1392 y SFS 1995:1375). Incluye recursos electrónicos en soporte físico pero no remotos. Aún cuando en Suecia aún no existe el depósito legal de recursos electrónicos, la Biblioteca Real intenta conseguir, generalmente con éxito, tantos materiales como sea posible mediante acuerdos con editores de libros y revistas electrónicos. Se espera una revisión para dentro de pocos años.

Islandia aprobó su Ley de depósito legal para instituciones en 2002, y entró en vigor en 2003. Incluye tanto recursos en soporte físico como remotos.

Dinamarca tiene la ley más nueva. Se aprobó en diciembre de 2004 y entró en vigor el 1 de julio de 2005. Venía a reemplazar a la “Lov nr. 423 af 10. juni 1997 om pligtaflevering af

⁷ N.T: Yleisten kirjastojen luokitusjärjestelmä (sistema de clasificación para bibliotecas públicas finlandesas)

udgivne værker”⁸. La nueva ley permite a la Biblioteca Estatal y Universitaria de Århus y a la Biblioteca Real recopilar materiales publicados en los dominios daneses de Internet, dirigidos a audiencia danesa, y hacerlos públicos en otros dominios. Esto también incluye los programas de radio y televisión daneses producidos por empresas danesas, o bien, los programas dirigidos a audiencia danesa producidos por empresas cuyo domicilio social esté fuera de Dinamarca.

En la ley danesa de depósito legal no quedan incluidas las Islas Feroe ni Groenlandia. En las Feroe los impresores tienen el deber estatutario de entregar a la Biblioteca Nacional de las Islas Feroe ejemplares de todo material impreso. Sobre la Nunatta Atuagaateqarfia Groenlandica (Greenland's National and Research Library) recae la responsabilidad de reunir y conservar los documentos publicados en la isla de acuerdo con la Orden sobre el sistema bibliotecario, de 15 de octubre de 1979, aprobada por el Greenland Home Rule Parliament. Esta disposición sólo contempla materiales impresos, pero, la biblioteca también recoge vídeos, CDs y DVDs fabricados en Groenlandia. Los recursos electrónicos remotos han quedado recogidos en el proyecto Indoreg.

Registrar toda la producción nacional supone una tarea agotadora que conlleva que la biblioteca nacional/agencia bibliográfica nacional tiene que disponer de recursos suficientes. Bastante a menudo la responsabilidad del depósito legal se comparte con otras instituciones. También este es el caso de los países nórdicos:

- . las películas para distribución pública son responsabilidad del Danish Film Institute
- . el National Film Archive de Islandia es responsable de las películas y programas de radio y televisión
- . el Norwegian Film Institute es depositario de películas y vídeos
- . de acuerdo con la propuesta finlandesa, el Finnish Film Archive tendrá la responsabilidad del depósito legal y la conservación de las películas electrónicas de animación
- . el depósito legal sueco está compartido con el National Archive of Recorded Sound and Moving Images

Como puede desprenderse de la descripción anterior, los países nórdicos tienen legislaciones sobre depósito legal bastante nuevas o están trabajando en su revisión. Aquellos materiales actualmente no incluidos en la legislación sí están bajo control bibliográfico por temor a una modificación legal.

Las bibliografías nacionales nórdicas

La responsabilidad de compilar la bibliografía nacional normalmente recae sobre las bibliotecas nacionales, aunque no siempre es este el caso. En Dinamarca, el Danish Bibliographic Centre es el responsable de compilar la bibliografía nacional de libros, audiovisuales, recursos electrónicos en soporte físico y remotos y grabaciones sonoras, mientras que la Biblioteca Real se encarga de la bibliografía nacional de publicaciones seriadas, música impresa y cartografía.

Las restantes bibliotecas nacionales mantienen la obligación de compilar las bibliografías nacionales de sus respectivos países, aunque, la responsabilidad sobre películas, y en parte el audio y los programas de radio y televisión, se comparte con otras instituciones.

⁸ Ley nº 423 de 10 de junio de 1997

Como ya mencionamos antes, la ley danesa de depósito legal no se extiende a las Islas Feroe o Groenlandia. Las bibliotecas nacionales de Feroe y Groenlandia son ambas responsables de reunir y conservar los materiales publicados en sus respectivas zonas. En Groenlandia no se edita ninguna bibliografía nacional en concreto, aunque la Biblioteca Real elabora todos los años un listado impreso con los libros publicados allí. La Biblioteca Nacional de las Islas Feroe elabora la bibliografía nacional “Føroyskur bókalisti”.

La forma en que el trabajo bibliográfico nacional se organiza en los países nórdicos es acorde a las recomendaciones de la conferencia del ICBNS. Éstas establecen que las bibliotecas nacionales y las agencias bibliográficas nacionales pueden trabajar en cooperación con otros organismos.

Contenidos

Hablando en general, las bibliografías nacionales nórdicas son bastante exhaustivas en su cobertura. Estas bibliografías comprenden, por ejemplo, monografías, publicaciones seriadas y otros recursos continuados, índices de publicaciones periódicas, mapas, partituras musicales y grabaciones sonoras. En 1999 Dinamarca dejó de compilar material sobre su país publicado en el extranjero. Aparte del caso danés, vale la pena resaltar que todos los demás países, incluidas las Islas Feroe y Groenlandia, compilan y registran documentos publicados en el extranjero pero escritos por autores nacionales y materiales sobre su país, habitantes o de interés nacional.

Recursos electrónicos

Como ya dijimos anteriormente, no toda la legislación actual sobre depósito legal cubre los recursos electrónicos, aún cuando, los cinco países realizan un control bibliográfico del material.

Las similitudes con que las bibliotecas nacionales manejan el material electrónico se deben, en parte, al hecho de que los países nórdicos, han formado un foro (el Nordic Web Archive) para coordinar e intercambiar experiencias, además de desarrollar herramientas en cuanto a compilar y archivar documentos web. El proyecto ha recibido financiación parcial de NORDINFO. El planteamiento de las bibliotecas nacionales es que se compile todo el espacio de nombres de dominio nacionales. Además algunos países reunirán una selección de recursos tanto de su espacio de nombres de dominio como de recursos exteriores (tales como .com, .org) o dispondrán de documentos depositados por los editores. La frecuencia de recopilación es de 1 a 4 veces por año, aunque algunos materiales como los periódicos se descargan a diario y otros materiales concretos con una periodicidad regular.

En los cinco países nórdicos la principal responsabilidad de recopilar recursos web recae sobre las bibliotecas nacionales. De cualquier modo, existen diferencias en la forma de organizar el trabajo. La Biblioteca Nacional y Universitaria de Islandia comparte la tarea con el National Film Archive. En Dinamarca, la Biblioteca Real y la State and University Library de Arhus cooperan estrechamente. En Suecia y Noruega, las bibliotecas nacionales son las únicas agencias responsables. La ley de depósito legal finlandesa está pendiente, así que la recogida de recursos tiene carácter experimental. De acuerdo con el anteproyecto, la Helsinki University Library/The National Library of Finland compartirá la responsabilidad del depósito legal y la compilación de recursos electrónicos con el Finnish Film Archive. Las Islas Feroe y Groenlandia no recopilan recursos electrónicos.

Hablando en términos de descripción bibliográfica, la mayoría de los documentos no se catalogarán, pues, serán recuperados mediante motores de búsqueda. Todas las agencias asignan descripción bibliográfica tanto a recursos electrónicos en soporte físico (ej.: CD-ROM) como remotos. También todas incluyen en sus bibliografías nacionales algunos materiales electrónicos. Crear un registro catalográfico normal y completo es el procedimiento habitual asignado a aquel material que se incluye en las bibliografías. La Biblioteca Real de Dinamarca

crea registros de catalogación con datos de nivel mínimo para aquellos materiales que no se incluyen en la bibliografía nacional. Islandia es el país más restrictivo respecto a catalogación e inclusión de materiales en su bibliografía nacional: sólo compilan periódicos electrónicos y recursos electrónicos en soporte físico. Noruega es el país que recoge más tipos de documentos en su bibliografía nacional, pero como la recopilación permanente comenzó este año, los criterios de selección serán evaluados a lo largo de 2005. Los recursos electrónicos remotos incluidos en las bibliografías nacionales de Finlandia, Suecia, Dinamarca y Noruega comprenden monografías, informes de investigación, libros electrónicos, publicaciones seriadas, periódicos electrónicos, mapas y recursos electrónicos en soporte físico.

Los criterios para seleccionar recursos electrónicos en soporte físico parecen ser los mismos que con materiales impresos. En Finlandia, actualmente se están preparando los criterios para recursos electrónicos. En Dinamarca, un grupo de trabajo bajo la National Library Authority publicará un informe que comprenderá diversos modelos para la descripción automática y/o manual de recursos electrónicos remotos. Islandia está en situación parecida, pues, bajo el consorcio de bibliotecas islandesas, se ha establecido un grupo de trabajo encargado de la descripción bibliográfica de recursos electrónicos. Suecia aún no ha elaborado criterios de selección para recursos electrónicos remotos.

Aquellos materiales electrónicos que estén incluidos en la bibliografía nacional también aparecerán en el OPAC de la biblioteca nacional o agencia bibliográfica nacional. Sólo Noruega no incluye estos materiales en el catálogo colectivo.

De acuerdo con las recomendaciones del ICNBS, las bibliografías nacionales deberán incluir las publicaciones nacionales en curso (párrafo 4). En la práctica no es posible que ninguna bibliografía nacional pueda conseguir este objetivo; por lo tanto, esta opción ideal viene matizada por la aclaración: "... cuando sea necesario, se establecerán criterios de selección que se difundirán por las agencia bibliográfica nacional".

En mi opinión, las bibliografías nacionales nórdicas son bastante exhaustivas en términos de cobertura. No resulta sorprendente que aún no se hayan desarrollado por completo los criterios de selección para la inclusión de recursos electrónicos remotos. Este es un tema del que se ocupa actualmente la Sección de Bibliografía de la IFLA. Esta sección dirige un estudio desde principios de año sobre los recursos electrónicos incluidos en las bibliografías nacionales. De hecho, he basado parte de mi anterior descripción en el informe de las bibliotecas nacionales. Los resultados del estudio y del trabajo sobre directrices se presentarán en la conferencia IFLA de este año (reunión 133).

Formato de las bibliografías nacionales

Hasta hace sólo unos pocos años las bibliografías nacionales aparecían tanto impresas como en formato web, pero, ahora, la era del formato impreso ya ha acabado en los países nórdicos.

Uso de normativas internacionales

Las recomendaciones del ICNBS dedican cinco párrafos a las normas internacionales.

El párrafo 11 establece que las agencias bibliográficas nacionales deberán adoptar las normas y principios nacionales e internacionales de catalogación, sistemas de identificación tales como el ISBN o el ISSN, conversión de caracteres, control de autoridades, sistemas de clasificación, metadatos y denominación estable de los objetos digitales.

Además, establece que "la agencia bibliográfica nacional se encargará de la actualización y mantenimiento de las normas y principios nacionales e internacionales, así como del desarrollo de los elementos señalados en el punto 11 anterior, incluyendo proyectos para

desarrollar y promover normas, directrices y mecanismos de control de autoridades para facilitar el intercambio internacional de información de autoridades” (párrafo 13).

“Se prestará especial atención a nivel nacional e internacional para asegurar la compatibilidad, conversión y accesibilidad entre los formatos bibliográficos de intercambio de las bibliotecas, del sector de la información y la edición, cuidando que todos los elementos estén identificados y no se pierda ninguno en el proceso de conversión” (párrafo 14).

Catalogación

La catalogación en Islandia se hace de acuerdo con las AACR y las ISBDs. Se ha traducido al islandés una versión abreviada de las AACR2 y también de las ISBD (M).

Las reglas de catalogación finesas “Suomalaiset luettelointisäännöt” incluyen diversas traducciones de las ISBDs y las Pautas para la aplicación de las ISBDs a la descripción de partes componentes. También se ha incorporado a estas reglas nacionales la parte de las AACR2 relativa a encabezamientos, títulos uniformes y referencias. El título se convierte en encabezamiento principal cuando el punto de acceso principal establecido por las AACR2 es un tipo de entrada que los catalogadores finlandeses nunca habían usado antes, o bien, que les resulta muy poco familiar (ej.: espíritus o fantasmas como autor).

Las reglas de catalogación danesas (Katalogiseringsregler og bibliografisk standard for danske biblioteker) están basadas en las AACR2. Su segunda edición de 1998 supone una revisión dirigida a aclarar la relación entre catalogación y puntos de acceso. Ya no existe el concepto de entrada principal ni tampoco hay ninguna restricción respecto al número de elementos de acceso. Las Islas Feroe y Groenlandia siguen las mismas reglas, razonablemente con algunas adaptaciones.

Las reglas de catalogación suecas (Katalogiseringsregler för svenska bibliotek) y noruegas (Katalogiseringsregler) también se basan en las AACR2.

Aunque existe un fuerte interés en la necesidad de normalizar el intercambio internacional de información en los países nórdicos, en general, sus reglas están algo adaptadas a las necesidades nacionales. Esto se aplica especialmente al registro de nombres. Aquellas reglas que, por una u otra razón no se aplican, son eliminadas, adaptadas o reemplazadas. Las normas ISO, LC y/o las normativas nacionales se usan para abreviaturas, transliteraciones, etc. Como dijimos antes, los comités nacionales de catalogación formados por expertos de los distintos sectores de la comunidad bibliotecaria aseguran que las reglas estén revisadas y actualizadas continuamente. Todas las bibliotecas utilizan reglas de catalogación nacionales.

Todos los países están implicados en la evolución de los Requisitos Funcionales para Registros Bibliográficos (FRBR) e intentan “FRBRizar” los catálogos. Los países nórdicos también siguen de cerca los trabajos internacionales de revisión relativos a los códigos de catalogación.

Ficheros de autoridades

Hablando en general, la mayoría de los sistemas bibliotecarios tienen su propio control interno de autoridades, lo que significa que la mayor parte de la información bibliográfica nórdica ha sido objeto de control de autoridades. Noruega no dispone de un fichero nacional de autoridades como tal, pero todos los registros bibliográficos nacionales se someten a control bibliográfico en el sistema bibliotecario compartido BIBSYS. En 2004, la Norwegian Archive, Library and Museum Authority subvencionó el desarrollo de un fichero de autoridades

nacionales de instituciones y nombres de persona. Este trabajo se encuentra aún en sus primeras etapas.

El Norwegian Library Bureau ha elaborado un fichero de autoridades de puntos de acceso de nombres y materias y la mayoría de las bibliotecas públicas reciben sus datos.

La Biblioteca Real de Suecia ha desarrollado el “Svenska ämnesord” (Swedish Subject Headings System)⁹ basado en el LCSH¹⁰. Svenska ämnesord está disponible gratis en Internet y puede ser usado por cualquier biblioteca. Los registros bibliográficos nacionales se someten a control de autoridades.

Islandia ha invertido en un nuevo sistema de automatización bibliotecaria (Aleph 500 de ExLibris). Con esta conexión las bibliotecas han formado el Icelandic Library Consortium. Las bibliotecas más grandes ya están participando y la conversión de datos continua creciendo a medida que se suman más bibliotecas al proyecto. A la larga, se unirán a Gagnir todas (o casi todas) de entre las 400 bibliotecas islandesas, lo que abrirá nuevas dimensiones para la cooperación en el campo del control de autoridades. El tesoro general de Islandia (Kerfisbundinn efnisordalykill fyrir bókasöfn og upplýsingamidstöðvar) se utiliza mayoritariamente en bibliotecas públicas y escolares pero, se mejorará para que también se ajuste a las bibliotecas universitarias y especializadas.

En Dinamarca, se realiza un control de autoridades exhaustivo (nombre, materias, títulos) en el sistema bibliotecario nacional Danbib. Las Islas Feroe controlan las autoridades de nombres y materias.

La Biblioteca Nacional mantiene el tesoro general finlandés (YSA)¹¹ y su versión sueca Allärs (véase <http://vesa.lib.helsinki.fi/>). YSA se utiliza en bibliotecas públicas y la mayoría de las bibliotecas científicas y de investigación, además de en la bibliografía nacional (Fennica). También hay ficheros de autoridad de nombres para Fennica lo que significa que la bibliografía nacional se somete al control de autoridades.

Clasificación e indización

En Islandia y Noruega el sistema más utilizado es la Dewey Decimal Classification (DDC)¹². En 2002 se publicó en Islandia una traducción de la 13ª edición abreviada. La DDC noruega se publicó el mismo año que la islandesa. La edición noruega (DDK5) es un bicho raro: una edición intermedia basada en la tradición bibliográfica de las bibliotecas noruegas. Principalmente es un resumen de la DDC21, pero también está basada en la 13ª ed. abreviada. Algunas bibliotecas de investigación de los dos países utilizan otros sistemas, por ejemplo la Universal Decimal Classification (UDC) o la National Library of Medicine Classification (NLM)¹³.

Suecia ha desarrollado el Sistema de Clasificación Sueco (Klassifikationssystem för svenska bibliotek (SAB-systemet)). Este sistema se utiliza en la mayoría de las bibliotecas suecas, incluida la Biblioteca Real, e incluso en algunas bibliotecas públicas de Finlandia (principalmente Åland). La Biblioteca Real también usa DDC en la clasificación de recursos continuados con ISSN. Está en marcha un estudio preliminar para valorar el uso de la

⁹ N.T.: Sistema sueco de encabezamientos de materia

¹⁰ N.T.: Library of Congress Subject Headings (Encabezamientos de materia de la Library of Congress)

¹¹ N.T.: Yleinen suomalainen asiasanasto

¹² N.T.: Clasificación Decimal de Dewey o CDD

¹³ N.T.: respectivamente: Clasificación Decimal Universal (CDU) y Clasificación de la National Library of Medicine (NLM)

Clasificación Decimal de Dewey y el largo camino de abandono del Sistema de Clasificación Sueco.

Finlandia y Dinamarca tienen sistemas de clasificación originalmente basados en el sistema Dewey. La Decimalklassedeling (DK) se introdujo en Dinamarca por primera vez en 1915. Su versión actual (DK5) es un sistema mucho más nacional y se utiliza en la Biblioteca Real, la bibliografía nacional y bibliotecas públicas. Muchas bibliotecas de investigación también usan este sistema, así como las bibliotecas de las Islas Feroe, Groenlandia, e incluso la Reykjavik City Library de Islandia.

La aplicación finlandesa de la Dewey Decimal Classification se denomina “Finnish Public Libraries Classification System”¹⁴ (PLC, YKL, KAB). En <http://ykl.kirjastot.fi/> están sus versiones en finlandés, sueco e inglés. Su primera edición se publicó en 1925 y la actual difiere notablemente de la DDC. Como su nombre indica, se usa en bibliotecas públicas (excepto en la Helsinki City Library que dispone de su propio sistema y en algunas bibliotecas de lengua sueca que utilizan SAB). La mayoría de las bibliotecas científicas de Finlandia utilizan CDU. La bibliografía nacional usa CDU y el sistema de clasificación finlandés para bibliotecas públicas. Actualmente, no existe ningún comité nacional de mantenimiento de la CDU, y la CDU ya no se va a actualizar nunca más. La última versión de la CDU en finés se publicó a finales de los años 80.

En relación con la indización ya se han descrito algunos sistemas en el párrafo de control de autoridades. En Finlandia muchos tesauros son bilingües (finés-inglés o finés-sueco). La bibliotecas nórdicas también utilizan tesauros internacionales como MESH.

MARC

Todos los países nórdicos desarrollaron formatos MARC nacionales en los primeros tiempos de la automatización. Debido a las inversiones en software para un nuevo sistema de bibliotecas, Finlandia, Suecia e Islandia comenzaron a aplicar MARC21. Finlandia decidió adaptar su formato MARC nacional (FINMARC) a MARC21 y desarrollar lo que se ha dado en llamar “MARC-21-Fin”. Ahora hay planes para pasar todo el formato a MARC21.

Noruega y Dinamarca han evaluado muy recientemente la posibilidad de migrar a MARC21. Los argumentos de sus dos informes son significativamente parecidos. Cambiándose a MARC21 sus países estarían utilizando una conocida herramienta, más minuciosa y, en muchos aspectos, más sofisticada que los formatos precedentes. Una cuestión problemática es que los formatos actuales se adaptan mejor a las reglas de catalogación nacionales y tienen algunos rasgos que los hacen valiosos para, por ejemplo, las bibliotecas públicas y bibliotecas musicales. Hay razones para creer que catalogar con MARC21 resultará más caro que hacerlo con los formatos nacionales. Otro importante problema es que habrá cambios en el MARC21 como consecuencia de la actual revisión de las AACR y de la FRBRización de los catálogos. Esto ha llevado a la Danish Library Authority a concluir que, por el momento, un cambio a MARC21 no beneficiaría a las bibliotecas danesas (Projektgruppen vedrørende sammenligning af danMARC2 og MARC21 for Biblioteksstyrelsen 2003).

El informe (no publicado) del Norwegian Committee on Cataloguing se ha enviado al grupo conjunto del programa “Norwegian Digital Library” (<http://www.norskdigitalbibliotek.no/englishindex.html>). Que a mi me conste, todavía no se ha tomado ninguna decisión, pero las recomendaciones indican que el MARC21 con adaptación noruega debería emplearse como formato de intercambio y, que habría que desarrollar tablas de

¹⁴ N.T.: Sistema de Clasificación para Bibliotecas Públicas Finlandesas; en finés YKL (Yleisten kirjastojen luokitusjärjestelmä); en inglés, PLC (Public Libraries Classification); en sueco KAB (Klassifikationssystemet för de allmänna biblioteken i Finland)

conversión entre NORMARC y MARC21. Me parece que NORMARC aún se usará como formato de catalogación y almacenamiento en sistemas bibliotecarios.

Además de los formatos principales que he descrito, pueden existir otros formatos MARC (subgrupos o variaciones de formatos nacionales) dentro de algunos países.

Sistemas de identificación

Los países nórdicos utilizan diversos sistemas de identificación como ISBN, ISSN, ISMN, URL, PURL, NBN (National Bibliography Number¹⁵) y URN (Uniform Resource Name¹⁶)

En Dinamarca el Danish Bibliographic Centre alberga una oficina del ISBN, la Royal Library las agencias del ISMN y el ISSN. Las bibliotecas nacionales finlandesa, sueca y noruega son sede de las agencias del ISBN, ISSN e ISMN. Islandia tiene agencias de ISBN e ISSN; las Islas Feroe cuentan con una oficina de ISBN. La oficina ISSN de la Royal Library actúa en representación de las Islas Feroe. Los editores de Groenlandia también se atienden desde Dinamarca.

Metadatos

El Danish Bibliographic Centre ha utilizado Dublin Core (DC) con relación a los experimentos. La Helsinki University Library/National Library of Finland utiliza Dublin Core en sus sistemas de gestión de objetos digitales (ENCompass DOMS). La National Library of Sweden ha llegado a un acuerdo con varios editores para el envío automático de las publicaciones y sus metadatos (DC). Actualmente la biblioteca está probando un generador de metadatos y un servicio de resolución URN. La National Library of Norway recibe metadatos de los programas de radio y televisión de la Norwegian Broadcasting Corporation.

Por supuesto, el uso y creación de metadatos no es exclusivo de las bibliotecas nacionales. Instituciones como NetLab en la Lund University Library o BIBSYS (un sistema bibliotecario compartido para las bibliotecas universitarias y de investigación de Noruega) han contribuido en este campo. Debemos hacer una mención especial al proyecto Nordic Metadata. Durante su primera etapa creó los elementos básicos de un sistema de producción y utilización de metadatos basado en el Dublin Core Metadata Element Set. Aportó además otras herramientas de metadatos como un generador URN (más la guía del usuario). En una segunda etapa del proyecto el principal elemento fue el conversor de Dublin Core a MARC, así como la mejora de las especificaciones existentes de Dublin Core. El proyecto fue financiado por NORDINFO.

Algunas observaciones como conclusión

En los países nórdicos hay algunos sistemas bibliotecarios compartidos importantes como es el caso de Geginir (Islandia) (<http://www.geginir.is/F>), LIBRIS (Suecia) (<http://websok.libris.kb.se/websearch/form>) y DanBib (Dinamarca) http://www.dbc.dk/top/top_danbib_eng.html. Los sistemas compartidos han hecho que la catalogación sea más eficiente y han concienciado sobre la necesidad de normalización y esfuerzo cooperativo. Los datos de instituciones como la Norwegian Library Bureau o la Bibliotekstjänst también han jugado un papel importante en la normalización de los datos bibliográficos. Otro ejemplo de cooperación y normalización es el de las Islas Feroe donde la Biblioteca Nacional es la responsable de la compra y catalogación de libros para la mayor parte de las bibliotecas públicas y escolares. Se tiende a catalogar lo menos posible desde el principio y a reutilizar lo que otros ya han creado.

¹⁵ N.T.: Número de Bibliografía Nacional

¹⁶ N.T.: Nombre Uniforme de Recursos

En cuanto a la conversión retrospectiva muchas bibliotecas importantes, por ejemplo, las bibliotecas universitarias, las principales bibliotecas públicas y las bibliotecas nacionales han ido convirtiendo sus catálogos de fichas a formatos legibles por máquina. Aunque algunos de los programas de conversión son realmente impresionantes (ej. la conversión de la bibliografía nacional de Finlandia), aún queda trabajo por hacer...

En los países nórdicos casi todos los catálogos de bibliotecas aparecen en Internet. Existe la tendencia a poner catálogos juntos y enlazados en la web para formar catálogos regionales. El catálogo colectivo danés DanBib está disponible para todos los ciudadanos para buscar y obtener material (<http://bibliotek.dk/>). Suecia ha creado un servicio similar (<http://bibliotek.se/index.html>). Además los catálogos colectivos se han unido en un proyecto llamado SVUC (Scandinavian Virtual Union Catalogue¹⁷) (<http://www.lib.helsinki.fi/svuc/>).

En esta ponencia he pretendido dar una visión general del control bibliográfico en los países nórdicos. Estos países, aunque similares en muchas cosas, también tienen claras diferencias, y no es fácil (ni recomendable) generalizar demasiado. Como ocurre siempre, se podrían haber agregado algunos aspectos para esclarecer más la cooperación y el control bibliográfico de los países nórdicos. Aún así espero que mi ponencia deje la impresión de que aunque vivimos en los extremos de Europa queremos estar más centralizados en lo que a control bibliográfico se refiere!

Nota: En la preparación de esta ponencia he tenido la ayuda muy valiosa de mis colegas nórdicos, y me gustaría agradecerélos a todos ellos. Sin embargo, la autora asume toda la responsabilidad del contenido de la ponencia.

Bibliografía:

Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales (1998 : Copenhague). (1999). Recomendaciones finales de la Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales. [La Haya] : IFLA
<http://www.ifla.org/VI/3/icnbs/fina.htm> (Consultado 10 de julio, 2005)

Knutsen, U. (2001). Changes in the national bibliographies, 1996-2001. [La Haya] : IFLA,
<http://www.ifla.org/IV/ifla67/papers/143-199e.pdf> (Consultado 10 de julio, 2005)

Projektgruppen vedrørende sammenligning af danMARC2 og MARC21 for Biblioteksstyrelsen (2003). danMARC2 eller MARC21: det fremtidige danske fælles format?. [Copenhague]: [Danish National Library Authority]
<http://www.bs.dk/content.aspx?itemguid={89DDA23B-502D-4B59-9735-80DDAD910C03}>
(Consultado 10 de julio, 2005)

Traducción al español: Ana Herranz y Francisca Movilla

¹⁷ N.T.: Catálogo Colectivo Virtual Escandinavo